



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



DIRECCIÓN
ASESORÍA JURÍDICA
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, a 14 de julio de 2025.-
DECRETO ALC. N°4639/25.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N°19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Decreto Alcaldicio N°9.993/2024 del 10 de Diciembre de 2024, que nombra a doña Norma Cristina Córdova Correa como Alcaldesa Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio; Memo N°1128/2025, de fecha 26 de junio de 2025, emitido por el Directora de Medio Ambiente, Aseo y Ornato que solicita visto bueno para iniciar procedimiento de investigación sumaria tendiente a investigar y esclarecer los hechos acontecidos en la mala operación de cambios de marcha sin utilizar correctamente el sistema de embrague por parte de operadores del camión aljibe, marca Hyundai, modelo Xcient GT faena 6x4 440 hp extra I, año 2023, placa patente SJYL-11 que contiene; Informe de mala operación de vehículo municipal de la Municipalidad de Alto Hospicio elaborado por don: Guillermo Araya Huerta y autorizado por don: Gerardo Angulo Saavedra de fecha 25 de febrero de 2025; Informe de falla de equipo Hyundai Acient 6x4 del área mecánica de la Dirección de Medio Ambiente emitido por don Patricio Rojas de fecha 14 de marzo de 2025; Informe de Vizcaya Ingeniería automotriz de fecha 24 de junio de 2025 emitido por don Itamar González asesor servicio técnico sucursal Alto Hospicio; Presupuesto N°4084 de fecha 19 de junio de 2025 emitido por Vizcaya Ingeniería automotriz por un monto total de \$6.284.715.-

DECRETO:

- 1.- Instrúyase **Investigación sumaria** en contra de todos quienes sean responsables por la eventuales irregularidades detectadas mediante Memorandum N°1128/2025 de fecha 26 de junio de 2025 y sus antecedentes, tendientes a investigar y esclarecer los hechos acontecidos en la mala operación de cambio de marchas sin utilizar correctamente el sistema de embrague por parte de operadores del camión aljibe, marca Hyundai, modelo Xcient GT faena 6x4 440hp extra I, año 2023, placa patente SJYL-11 el cual se entiende íntegramente reproducido, o cualquier otra falta administrativa que tome conocimiento en el curso de la Investigación.-
 - 2.- Designese como Fiscal a don **Sergio Elías Barraza Pasten** . Contrata, escalafón administrativo, Grado 17° EMS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación del proceso administrativo ordenado precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo. -
 - 3.- El Fiscal designado deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a **05 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.** -
 - 4.- Notifíquese el presente Decreto al Investigador Sumariante por el Secretario Municipal, o quien lo subroge legalmente. -
- ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -**



JOSE JESÚS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



NORMA CORDOVA CORREA
ALCALDESA (S)
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

SECCION MUNICIPAL

NCC/evg/vcch

Distribución:

Fiscal

Dir. Jurídica

Dir. Control

Secretaría Municipal



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



DIRECCIÓN
ASESORÍA JURÍDICA
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, a 14 de julio de 2025.-
DECRETO ALC. N°4639/25.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N°19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Decreto Alcaldicio N°9.993/2024 del 10 de Diciembre de 2024, que nombra a doña Norma Cristina Córdova Correa como Alcaldesa Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio; Memo N°1128/2025, de fecha 26 de junio de 2025, emitido por la Directora de Medio Ambiente, Aseo y Ornato que solicita visto bueno para iniciar procedimiento de investigación sumaria tendiente a investigar y esclarecer los hechos acontecidos en la mala operación de cambios de marcha sin utilizar correctamente el sistema de embrague por parte de operadores del camión aljibe, marca Hyundai, modelo Xcient GT faena 6x4 440 hp extra I, año 2023, placa patente SJYL-11 que contiene; Informe de mala operación de vehículo municipal de la Municipalidad de Alto Hospicio elaborado por don Guillermo Araya Huerta y autorizado por don Gerardo Angulo Saavedra de fecha 25 de febrero de 2025; Informe de falla de equipo Hyundai Acient 6x4 del área mecánica de la Dirección de Medio Ambiente emitido por don Patricio Rojas de fecha 14 de marzo de 2025; Informe de Vizcaya Ingeniería automotriz de fecha 24 de junio de 2025 emitido por don Itamar González asesor servicio técnico sucursal Alto Hospicio; Presupuesto N°4084 de fecha 19 de junio de 2025 emitido por Vizcaya Ingeniería automotriz por un monto total de \$6.284.715.-

DECRETO:

- 1.- Instruyase **Investigación sumaria** en contra de todos quienes sean responsables por la eventuales irregularidades detectadas mediante Memorandum N°1128/2025 de fecha 26 de junio de 2025 y sus antecedentes, tendientes a investigar y esclarecer los hechos acontecidos en la mala operación de cambio de marchas sin utilizar correctamente el sistema de embrague por parte de operadores del camión aljibe, marca Hyundai, modelo Xcient GT faena 6x4 440hp extra I, año 2023, placa patente SJYL-11 el cual se entiende íntegramente reproducido, o cualquier otra falta administrativa que tome conocimiento en el curso de la Investigación.-
 - 2.- Desígnese como Fiscal a don **Sergio Elías Barraza Pasten** Contrata, Escalafón Administrativo, Grado 17° EMS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación del proceso administrativo ordenado precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo. -
 - 3.- El Fiscal designado deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a **05 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.** -
 - 4.- Notifíquese el presente Decreto al Investigador Sumariante por el Secretario Municipal, o quien lo subrogue legalmente. -
- ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -**

Fdo. Doña Norma Córdova Correa, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.
Doy fe. -



JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCION MUNICIPAL

NCC/evg/vceh

Distribución:

Fiscal

Dir. Jurídica

Dir. Control

Secretaría Municipal